

SECRETARIA. Santiago de Cali Valle, 28 de Septiembre de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso con la liquidación del crédito presentada por el apoderado del Fondo Nacional de Garantías. Sírvasse proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

Rad. 76001 3103 004 2022 00120 00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO.

Santiago de Cali Valle, veintiocho (28) de Septiembre de dos mil veintidós (2022).

Presentada la liquidación del crédito por el Dr. JAIME SUAREZ ESCAMILLA, Apoderado de la parte actora, y en razón a que el presente proceso mediante Auto Interlocutorio No. 571 del 18 de agosto de 2022, se ordenó seguir adelante la ejecución contra los demandados IDEAUNO S.A.S. y NIESON HAROLD RODRIGUEZ ROMERO, providencia que fue notificada por estado el 19 de agosto del mismo año, y encontrándose en firme tal decisión, corresponde conforme a lo ordenado en el literal 5º remitir el presente proceso a la Oficina de Ejecución Civil del Circuito, encontrándose ejecutoriado el auto que aprobó la liquidación de costas.

En consecuencia, se dispondrá glosar la liquidación del crédito para que obre en el proceso y se le dé trámite en el Juzgado de Ejecución Civil que corresponda, conforme al ACUERDO No. PSAA13-9984, que dispone que todas las actuaciones posteriores que sean necesarias para la ejecución de las providencias que ordenen seguir adelante la ejecución son de su competencia. Por lo anterior el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR a los autos, a fin de que obre y conste en el proceso la liquidación del crédito presentada por el Dr. JAIME SUAREZ ESCAMILLA, Apoderado de la parte demandante, para que sea tramitada en los Juzgados de Ejecución Civil, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia, conforme a los establecido en el acuerdo PSAA13-9984 que define las actuaciones que son de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,
El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 151 DE HOY Sept- 29-2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria